



# PONENCIA POLITICA MUNICIPAL

11 de octubre de 2018

Paula Fernández, José María Fuentes-Pila, Javier López  
Pablo Diestro y Javier Conde



## **EL MUNICIPIO Y LA COMARCA MOTOR DE DESARROLLO PARA CANTABRIA**

### **IDEAS FUERZA**

- .- Para el PRC es evidente la necesidad de ordenar la intervención territorial en Cantabria, dicha ordenación debe partir de los municipios y de nuevas estructuras intermedias entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos. **Es necesario abordar sin más demora el desarrollo de la Comarcalización de Cantabria.**
- .- Un **nuevo mapa competencial en Cantabria** nos posibilitará prestar los servicios con mayores garantías de eficiencia y eficacia.
- .- Es urgente aprobar **una Ley de Financiación de las Competencias Impropias** que garantice una mejor prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.
- .- Para la mejor prestación de servicios los gobiernos municipales deben redoblar los esfuerzos para **intentar alinear a los habilitados nacionales con el plan del gobierno**, para ello **es fundamental una buena formación de los gestores**. Es necesario elaborar Planes de Gobernanza municipales.
- .- El PRC se compromete a **dotar al Fondo de Cooperación Municipal de las garantías de continuidad y permanencia por ley** teniendo como horizonte inmediato su actualización progresiva.
- .- La **Federación de Municipios de Cantabria** es y debe seguir siendo un **organismo independiente** en defensa de los intereses de los ayuntamientos.
- .- Debemos ser capaces de integrar a **todos los alcaldes Regionalistas en la Federación de municipios de Cantabria como muestra de unidad como partido.**
- .- El ciudadano tiene que **participar de una manera directa del día a día de la gestión municipal**
- .- El PRC considera que tiene muchas ventajas extender lo público al mayor número de personas posibles; supone un acuerdo de principios para establecer una gestión transparente y eficaz.
- .- Es necesario elaborar una **ley autonómica de participación ciudadana** bajo los procedimientos que permitan una participación horizontal, mediante la creación de instrumentos como el **Libro Blanco o el Observatorio de Participación Ciudadana.**

*Para poner en valor una comarca, se tendría que funcionar bajo la batuta de un Pedro Crespo, el alcalde de Zalamea (Calderón de la Barca), y actuar como los vecinos de Fuenteovejuna (Lope de Vega), «todos a una».*

Comenzaremos esta reflexión diciendo que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 42.1 establece que se crean las comarcas por razón de la existencia de "intereses comunes precisados de una gestión propia o demanden la prestación de servicios en dicho ámbito".

Esta ley junto con la Constitución y los Estatutos de autonomía configuran la regulación del régimen jurídico de las Comarcas, además en Cantabria se completa con la Ley 8/1999, de 28 de abril, de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El PRC es un partido que desde su inicio y formación cree en los Ayuntamientos, **somos los principales culpables de que Cantabria ha dado un cambio radical en los últimos 15 años y lo haya hecho desde los gobiernos municipales**, nadie conoce mejor los problemas de los vecinos que un alcalde o un concejal regionalista y nuestras propuestas como partido tienen que ser facilitar la mejor prestación de servicios al ciudadano, desde unas organizaciones municipales fuertes, que tengan medios para atender las necesidades y que tengan instrumentos para poder ejercer sus competencias con eficiencia y eficacia.

**Para el PRC es evidente la necesidad de ordenar la intervención territorial en Cantabria**, el objetivo es un cambio en el territorio que implique una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de Cantabria y que respete el medio ambiente para el disfrute de las generaciones presentes y futuras pues es el legado que hemos recibido y que estamos obligados a conservar. Y **dicha ordenación debe partir de los municipios y de nuevas estructuras intermedias entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos.**

Las actuaciones del Gobierno del Estado dirigido por el Partido Popular dieron lugar a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que optó por reforzar el papel de las diputaciones provinciales dejando que los municipios solo puedan gestionar en este ámbito lo que la diputación correspondiente le permita, el Partido Regionalista opina que esta ley supone un claro proceso centralizador y un retroceso al siglo XIX, cuando las diputaciones tenían cierta capacidad intervencionista sobre los municipios; para los regionalistas se trata pues de organismos obsoletos e ineficaces, que favorecen el clientelismo, el caciquismo y la corrupción. Por ello, los regionalistas creemos que, es necesario desarrollar unidades territoriales intermedias que ayuden a corregir los desequilibrios demográficos, definan el territorio y faciliten la implantación territorial de políticas públicas; **es necesario abordar sin más demora el desarrollo de la Comarcalización de Cantabria.**

La Ley de Cantabria 8/1999, de 28 de abril, de comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconoce en su Preámbulo la existencia de comarcas en Cantabria, en cuanto

realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acredita los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas en torno a diversas unidades que, espontáneamente, es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia. La comarca es, por tanto, una entidad necesaria integrante de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En su Disposición Adicional Primera, referida a la delimitación de comarcas, fijaba un plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de la Ley, para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma sometiera a consulta de los municipios, mancomunidades y Federación de Municipios de Cantabria una propuesta de delimitación y sede de comarcas, algo que aún no se ha llevado a cabo y que el PRC considera necesario afrontar de manera inmediata. Una vez delimitadas las comarcas de Cantabria, la creación de cada una se realizará por ley en el Parlamento de Cantabria, partiendo de la iniciativa adoptada por los municipios que hayan de integrarla o por una mancomunidad de interés comarcal.

Su demarcación deberá ser autorizada por el Gobierno de Cantabria y definida por los municipios limítrofes que presenten inequívocos vínculos en atención a comunes caracteres geográficos, socioeconómicos o intereses compartidos.

En Cantabria el 80% de los municipios son menores de 5.000 habitantes, esta cifra nos pone sobre aviso de las dificultades de gestión municipal de nuestros pequeños ayuntamientos, por los limitados recursos disponibles, justificando la configuración, sin ninguna duda, de unidades territoriales supramunicipales. Pero además es necesaria la existencia de estos instrumentos para garantizar el suministro de servicios públicos en materia de sanidad, educación y transporte de manera más eficaz en los pequeños ayuntamientos.

Su objeto deberá ser tanto la prestación de servicios propios de los municipios, cuya mejor gestión exceda del ámbito territorial de cada ayuntamiento como, por delegación de la Comunidad Autónoma, de competencias atribuidas por esta entidad regional.

Frente a reclamos de fusiones de municipios, que nunca han sido efectivos, el desarrollo de las comarcas entendemos que es la mejor opción en Cantabria para que los ciudadanos, con independencia del territorio en el que vivan, puedan disfrutar de los mismos derechos en condiciones de igualdad.

Este proceso que queremos iniciar nos permitirá analizar si cada administración está cumpliendo bien su cometido, si lo hace sin redundar en lo que hace otra administración distinta. Se trata de una labor que hay que realizar con generosidad, humildad, consenso y altura de miras y sobre todo con el sentir de servir a los ciudadanos; la inexistencia de diputación provincial sin duda nos ayuda prevaleciendo el principio de proximidad en la toma de decisiones que supone una mejor asignación de los recursos para la provisión de bienes públicos. Contando desde el inicio del proceso con la Federación de Municipios de Cantabria, los municipios y las mancomunidades.

*Desde este nuevo mapa competencial de Cantabria que estamos dispuestos a llevar a cabo desarrollaremos con mayores garantías la prestación de los servicios y de forma paralela nos comprometemos a dotar al Fondo de Cooperación Municipal de las garantías de continuidad y permanencia por ley, mantenimiento la cuantía actualmente existente con el carácter de mínimos y teniendo como horizonte inmediato su actualización progresiva. Todo ello bajo el paraguas de una institución, la Federación de Municipios que gobernada por los regionalistas ha recuperado su independencia y se guía únicamente por la defensa de los intereses de TODOS los municipios de Cantabria.*

### **DESARROLLO DE COMPETENCIAS IMPROPIAS, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La reforma en el ámbito local operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local **supuso una clarificación formal de las competencias municipales**, especialmente para los pequeños municipios, pero no ha implicado todavía una respuesta a los problemas de prestación de las mismas. La razón es la financiación. Debe quedar claro que **la Administración que debe prestar los servicios es, sin duda, el Ayuntamiento porque es la que mejor conoce las necesidades, la que más eficientemente los presta en su espacio territorial concreto y la que, en definitiva, está más cercana al ciudadano para resolver mejor sus problemas**. Sin embargo, la Ley 27/2013, habla de competencias, de administraciones responsables, de convenios, de acuerdos de financiación, pero cinco años después el único gran paso dado en este sentido ha sido el conseguido por el PRC con la recuperación del Fondo de Cooperación Municipal.

Por ello el PRC ha de **aprobar una Ley de Financiación de las Competencias Impropias**, que garantice mediante el acuerdo parlamentario que los servicios como las aulas de 2 años, consultorios rurales, mantenimiento de colegios, asistencia social y tercera edad, salvamento y limpieza de playas, etc. se presten por los Ayuntamientos, pero con la financiación adecuada garantizada y comprometida año tras año en el presupuesto de las administraciones tutelares. Apostar por este ejercicio responsable de la prestación de competencias básicas debe ser un eje fundamental de la política municipal responsable, en cumplimiento de la ley.

El PRC ha sido y ha de seguir siendo el partido político que mejor ha sabido representar al mismo tiempo política y gestión. Y no es camino fácil, ni el recorrido ni el que nos queda por recorrer. **Una de las herramientas para racionalizar la gestión pública utilizada por el partido a nivel regional ha sido el “Plan de Gobernanza o Pacto de Gobierno” y que ha de ser trasladado a la política municipal**. Dicho documento ha de recoger los objetivos a cumplir en la legislatura, los plazos marcados, los presupuestos vinculados y las personas u organizaciones responsables. Objetivos que han de ser “previsibles”; igualdad entre las personas y entre los territorios, desarrollo



económico, empleo, respeto al medio ambiente, fomento y promoción de nuestra cultura.

Hemos de articular y potenciar los mecanismos que permitan llevar a cabo esos objetivos marcados, foros con vocación política y capacidad técnica, que abarquen desde lo institucional FCM, lo administrativo mancomunidades y comarcas y lo orgánico, comités comarcales.

**Para la eficiencia y eficacia de los gobiernos municipales es imprescindible redoblar los esfuerzos para intentar alinear a los habilitados nacionales con el plan de gobierno.** Saber sumar a estos funcionarios para la obtención de los objetivos de nuestro municipio es clave para llegar al éxito.

Debemos seguir formando como partido a nuestros representantes públicos, buscando iniciativa, creatividad, pero también eficiencia y sobretodo transparencia. Y como representantes públicos hemos de trabajar por realizar el mismo camino con nuestros equipos funcionariales, **en la formación está la respuesta para conseguir un equipo de gestores eficientes y eficaces.**

Es importantísimo, invertir en generar espacios en los que tanto los políticos como los funcionarios debatan sobre proyectos, iniciativas o actuaciones presentes y futuras. Hemos de hacer desaparecer la idea de la estructura publica con sistema bilateral. Y hacer nacer la de las dos realidades que trabajan de manera alineada, desde la responsabilidad y con un objetivo común.

Poniendo el foco en el exterior a las propias organizaciones, el punto más importante para la prestación más eficiente de los servicios, pero también para poder ofrecer mayor diversidad de los mismos, escuelas deportivas, actividades para mayores, etc. Es la percepción desde las economías de escala, comarcalizando o mancomunando servicios y centralizando compras.

### **EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL; SU PERMANENCIA POR LEY**

El PRC siempre ha apostado por los ayuntamientos como entidad prestadora de servicios y administración más cercana a la ciudadanía. Para ello, es imprescindible que exista una dotación económica suficiente que les permita prestar unos servicios de calidad a sus vecinos y con especial atención a los ayuntamientos más pequeños cuyo presupuesto queda diezmado por el funcionamiento del día a día. Es por ello que los regionalistas una vez recuperado el Fondo de Cooperación Municipal prácticamente suprimido por el Partido Popular en la pasada legislatura, apuesta por blindar con rango de ley esta aportación a los municipios en la cuantía mínima de 15.202.024€ y con el compromiso de la actualización periódica de dicho importe.

Dicho Fondo nació con el propósito de contribuir al equilibrio financiero de los municipios de Cantabria y la realización interna del principio de solidaridad, de forma que la distribución anual del mismo responda a criterios previamente establecidos, fortaleciendo la autonomía financiera de las entidades locales. Para ello se doto a los

ayuntamientos de una cantidad superior a 15 millones de euros, repartida según criterios de población y extensión territorial.

Con el fin de responder a la evidente necesidad de los municipios de Cantabria de ejercer sus competencias bajo el principio de autonomía consagrado en el art. 140 de la CE ya citado y conforme al principio de suficiencia para cumplir las funciones previstas en las leyes, se considera necesario absolutamente necesario dotar a dicho Fondo de las garantías de continuidad y permanencia, así como de mantenimiento de la cuantía actualmente existente con el carácter de mínimos.

Después de muchos años de incertidumbre se pretende dar solución a una de las reivindicaciones más reiteradas por los representantes políticos de municipalismo cántabro en las últimas décadas, ya que se contempla la participación de los municipios cántabros en los ingresos de la comunidad autónoma, garantizando un importe que se considera mínimo y regulando los posibles incrementos de manera objetiva. Hay que dar estabilidad a la financiación local, sin que esté sujeta a la incertidumbre derivada de la voluntad política incondicionada.

Por ello el PRC pretende introducir una nueva Disposición Adicional en la Ley 14/2006, de Finanzas, para procurar salvaguardar la existencia y dotación anual en la Ley de Presupuestos de 2019 del Fondo de Cooperación Municipal.

Pero en este punto considero que los regionalistas tenemos que ser más ambiciosos, tenemos que seguir la estela de algunas Comunidades Autónomas que tienen prevista la creación del Fondo de Cooperación Municipal en una ley propia, tal y como aprobará la Comunidad de Aragón, cuyo consejo de gobierno aprobó el proyecto de Ley en mayo pasado.

## **EL NUEVO PAPEL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA**

Este año se cumplen veintiséis años desde la creación de la Federación de Municipios de Cantabria. Los Estatutos de la Federación en su artículo primero dicen lo siguiente:

1. La Federación de Municipios de Cantabria es una asociación compuesta por las Entidades Locales que voluntariamente deciden integrarse en la misma para la promoción y protección de intereses comunes y en especial para la defensa de la autonomía local.
2. La Federación aspira a lograr que la presencia y participación de los Municipios cántabros en la vida institucional de nuestra comunidad sea creciente.
3. La Federación depende de los Municipios que la integran y actúa al margen de los partidos y organizaciones políticas.

**En esta nueva etapa desde que los regionalistas ostentamos la Presidencia, no se ha hecho otra cosa que asumir el compromiso de llevar a cabo esos puntos hasta el**

**último término.** Hemos mantenido como nunca nuestra independencia del Gobierno Regional, defendiendo nuestros intereses como Ayuntamientos por encima de las siglas del partido que gobierne. Por esto han sido tres años de plena unidad en la ejecutiva de la Federación, recordando que está compuesta por cinco alcaldes del PRC, cinco del PSOE y cinco del PP. Pero que tienen claro que sus obligaciones como Alcaldes y problemas son muy parecidos, tiene claro que la ruptura es una muestra de debilidad como Federación y que sólo permanecer unidos es la forma de conseguir alcanzar los objetivos.

La Federación de Municipios de Cantabria goza de muy buena salud. Además de defender las problemáticas habituales de los Ayuntamientos, haciendo alegaciones y sugerencias a todas las leyes que nos afectan, estar representados en más de cincuenta comisiones y mesas de trabajo a nivel regional, **desde que el PRC preside la Federación se ha mostrado especial interés en los problemas concretos de los Ayuntamientos más pequeños intensificando allí las máximas ayudas.**

Esta legislatura la iniciamos 99 de los 102 Ayuntamientos. Sólo tres ayuntamientos estaban fuera, casualmente los tres Regionalistas. Gracias a la reciente incorporación del Ayuntamiento de Puente Viesgo, sólo quedan dos fuera, San Felices de Buelna y Miera.

A día de hoy no existen razones de peso para que no se incorporen y participen de los logros del grupo; una vez más, en esta ocasión desde el máximo órgano del partido quisiéramos proponerles que se integren en la Federación de Municipios, porque participando activamente con el conjunto de los municipios se escuchara mejor su voz, porque de forma activa se logrará con mayor eficacia sus reivindicaciones; comprometiéndonos desde ahora a que formen parte de la Ejecutiva de la Federación, conociendo en primera línea de actuación el trabajo que realizamos.

En conclusión queremos poner en valor la figura de la Federación de Municipios de Cantabria como símbolo de unidad entre los Ayuntamientos. **El poder del partido Regionalista, lo que nos hace diferentes a los demás, es que estamos unidos. Por esto consideramos que esta muestra de unidad debe plasmarse en la integración de todos los ayuntamientos regionalistas en la Federación de Municipios de Cantabria.**

### **LA TRANSPARENCIA COMO VECTOR DE EMPODERAMIENTO VECINAL**

El PRC es un partido que cree firmemente que el desarrollo de Cantabria tiene su punto de partida en el gobierno de las entidades locales, el trabajo de nuestros gobernantes municipales es fundamental para el cumplimiento de nuestro proyecto de Cantabria. Somos un partido fuerte en el ámbito municipal, el mayor en alcaldías y gobernamos en 56 municipios. **Siempre hemos pensado que la cercanía del gobernante con el ciudadano es el camino para la resolución de los problemas y para mejorar la vida de los ciudadanos, por ello creemos que desde el Ayuntamiento debemos tender**



**puentes con los ciudadanos haciéndoles partícipes directo del día a día en las instituciones.**

En la actualidad, la ciudadanía nos está demandando nuevas fórmulas de participación en los asuntos de gobierno, a esto debemos de sumar que ante el adelgazamiento del falso Estado del Bienestar que en ocasiones hemos creído tener, suscitado por la falta de recursos y dado el retroceso en derechos sociales y procesos de involución democrática, gobiernos neoconservadores han utilizado de pretexto una crisis que comenzó siendo económico-financiera, extendiéndose hasta el ámbito sociopolítico para materializar sus tesis. La crisis económica lo ha sido también de merma de derechos básicos, dejando una estela inicialmente de impotencia y con posterioridad de invisibilidad de muchos ciudadanos que han puesto en dramático valor los principios de exclusión social y pobreza, hoy de rabiosa actualidad por mucho los gobiernos pretendan endulzar la realidad.

Se puede afirmar que, frente a la posible indiferencia y hastío de los electores, la acción/reacción de la ciudadanía después de los últimos comicios ha resultado ser otra; así, apoyándose unos a otros ante las consecuencias devastadoras de una larga y duradera crisis; Aumentando el diálogo político entre familiares y conocidos; Queriendo participar o influir de una forma más activa en la toma de decisiones públicas; Preguntando; Manifestándose o tomando conciencia ante hechos que considera de injusticia; ... **En definitiva, hemos visto como el ciudadano participando y retomando su rol o como titular de derechos y obligaciones inalienables, reconocidos bajo el principio formal de igualdad entre el resto ha tomado un protagonismo político que hoy resulta imparable.**

En el Partido Regionalistas de Cantabria, entendemos por participación ciudadana o social, aquel grupo de acciones o iniciativas con el objeto de fomentar el desarrollo comunitario mediante la integración colectiva en los ámbitos de decisión pública.

Es el momento de que los ciudadanos dispongan de una cuota de mayor participación, y desde las instituciones debemos facilitar al colectivo la suficiencia de asociarse y estructurarse, de manera que puedan profesar una influencia real en las decisiones públicas. Este planteamiento, obliga a tener un diálogo frecuente de representantes y representados más allá que en épocas electorales. Además, aprovecha las experiencias y vivencias de los individuos, que ofrece un diagnóstico real de la sociedad y enriquece el espacio público.

**Son numerosas las ventajas de extender lo público al mayor número de personas posible. Supone un acuerdo primordial para establecer una gestión transparente y eficaz.** Las decisiones se toman desde un prisma más amplio, reforzándolas, ya que cuentan con un mayor apoyo popular de inicio y legitimación. Supone un freno a la imposición de la esfera económico-financiera sobre la política, ya que los representantes tienen un testimonio directo de la ciudadanía y actúan en su nombre con mayor entereza.

Además, mitiga la crisis de la democracia representativa, ya que acerca al ciudadano/a al sistema, sintiéndose más partícipe de la vida pública. Reduce la agenda del día a día de representantes políticos, delegando o codeciendo numerosos aspectos. Soluciona problemas de comunicación y, favorece lazos comunitarios, crea identidad y

responsabilidad ciudadana. Igualmente, aumenta la cultura política e incrementa aptitudes personales y colectivas importantes como el respeto, la negociación y el bienestar general, entre otras. Por todo ello, **poner el foco en la participación ciudadana en el ámbito municipal, supone multiplicar la capacidad de conocimiento de las administraciones de la realidad social colectiva, la evolución de las necesidades, del modelo de convivencia, así como de los procesos transformadores de carácter socio cultural que nunca pueden ser equidistantes de la toma de decisiones de los gestores públicos en los ayuntamientos.**

Un ejemplo en Cantabria de participación ciudadana fallida, involutiva en Cantabria, se ha producido a todas luces en su capital, Santander, aspecto denunciado por los representantes regionalistas hasta seis veces en lo que a reglamentación de la misma y del propio funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento se refiere. Algo que también ha ocurrido en el proceso de implementación de los principios de Transparencia como vehículo informativo que favorezca la propia participación ciudadana. Dos ejemplos bastan para ser conscientes de la acción- reacción en la toma de decisiones políticas ajenas a las necesidades de los ciudadanos y que han formalizado la movilización constante hasta la reversión de las medidas: El metro TUS como modelo fallido de movilidad y el desarrollo de los espigones en el sistema de playas de la Magdalena. Ambos ejemplos son poderosos indicadores del empoderamiento vecinal ante la ausencia de modelos de participación vecinal vertebradores de la toma de decisiones políticas.

Además de la Constitución, el artículo 69 de la LRBRL, dispone que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos sus ciudadanos en la vida local, si bien establece el límite que, tanto las formas como los medios y procedimientos de participación que aquellas establezcan en ejercicio de su potestad de auto organización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

**Así, para el PRC, la participación ciudadana se ha convertido en uno de los elementos básicos en el gobierno y administración de las entidades locales y los Ayuntamientos deben ser conscientes de que la participación debe ser un principio inspirador de toda la actuación municipal y complemento de la democracia representativa en una sociedad en la que el ciudadano, como miembro de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones. En definitiva participar consiste en formar parte de algo y, sentirse parte de la ciudad es participar de su gobierno y gestión.**

Si hacemos una revisión de la legislación autonómica de régimen local, la regulación ha sido bastante escasa en el ámbito nacional, si bien en Cantabria, el propio PRC ha desarrollado una Ley de Transparencia favoreciendo a todas luces el derecho a la información de los ciudadanos que, por otra parte facilite la vertebración de diferentes formas de participación ciudadana.

Finalmente, los Reglamentos Municipales de Participación Ciudadana promovidos tras la aprobación del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha sido un avance parcial. El motivo es que los reglamentos que se han ido

aprobando, en su mayoría, promulgaban la predominación de la participación local formalizada (mediante los trámites de información pública) y la orgánica (a través de organizaciones sociales), dejando de un lado la participación ciudadana directa en el proceso de adopción de políticas públicas.

El PRC ha sido siempre garante de la descentralización y, como consecuencia de instalar en las políticas locales una parte importante de la toma de decisiones encaminadas a materializar soluciones a las necesidades de los vecinos, a través del principio de proximidad que debe generar una comunicación bidireccional entre la entidad local y los propios ciudadanos. Para ello, independientemente del tamaño de la población y de la complejidad de la gestión del órgano de gobierno, la participación vecinal en términos de derechos no debe ser percibida como aleatoria ni distinta entre municipios. Por ello, las entidades locales deben ser facilitadoras de los instrumentos de participación y transparencia que nutran las relaciones entre el propio ayuntamiento y sus vecinos.

Un paso cualitativo en la participación debe al menos favorecer, en términos de participación ciudadana municipal:

El derecho a la propuesta ciudadana.

La iniciativa popular.

El derecho a intervenir en los plenos mediante regulación facilitadora de la voz vecinal.

La consulta popular.

La consulta efectiva en la elaboración de ordenanzas y reglamentos.

El acceso efectivo y en tiempo y forma de la información relevante sobre política municipal que afecte directamente a la vida de los ciudadanos del municipio.

Los presupuestos participativos, que a lo largo de esta legislatura se han puesto en marcha en distintos municipios gobernados por alcaldes regionalistas.

La reglamentación de mociones vecinales.

**Por todo ello, desde el PRC, se considera la necesidad de elaborar una Ley autonómica de participación ciudadana. Para ello, no solo basta la voluntad política, sino establecer los procedimientos que permitan una participación horizontal, es decir, que los cántabros y cántabras participen en la elaboración de la misma de manera efectiva, mediante la creación de instrumentos como el Libro Blanco o el Observatorio de Participación ciudadana facilitadores de la búsqueda del consenso y que determine la elaboración de un Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana para todos los municipios de la región.**

El PRC considera, además que los procesos de participación ciudadana reglamentados deben considerar mecanismos de fiscalización y evaluación que corrijan limitaciones en términos de derechos en lo referente a la obtención de información y participación ciudadana en el ámbito local.

## RESUMEN

El Partido Regionalista se pone como gran reto la consecución de un nuevo mapa competencial de Cantabria, mediante el desarrollo de la Ley de Cantabria 8/1999, de 28 de abril, de comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Si conseguimos crear un buen marco en el que los municipios y las unidades territoriales supramunicipales, las comarcas, sean los protagonistas, desarrollaremos con mayores garantías la prestación de los servicios, los ciudadanos estarán más satisfechos y se proyectará una administración eficiente y eficaz.

El Partido Regionalista de Cantabria cree en los municipios como uno de los pilares básicos en el desarrollo de Cantabria, es necesario consolidar municipios con capacidad financiera y de gestión para ello nos comprometemos a dotar al Fondo de Cooperación Municipal de las garantías de continuidad y permanencia por ley, manteniendo la cuantía actualmente existente con el carácter de mínimos y teniendo como horizonte inmediato su actualización progresiva.

El Partido Regionalista cree firmemente en la Federación de Municipios que gobernada por los regionalistas ha recuperado su independencia guiándose únicamente por la defensa de los intereses de TODOS los municipios de Cantabria.

En la senda de conseguir gobiernos municipales más eficaces y eficientes es imprescindible redoblar los esfuerzos para intentar alinear a los habilitados nacionales con el plan de gobierno. Es momento de sumar, todos tenemos un mismo objetivo y la formación debe ser una pieza clave en la consecución de gestores más profesionales y preparados.

Los últimos acontecimientos vividos en esta última etapa política en nuestro país nos ha dejado claro que la ciudadanía quiere y debe participar de manera activa de las políticas de gobierno, nuestro trabajo consiste en buscar los mejores cauces de participación ciudadana en los municipios. Debemos facilitar los instrumentos para conseguir que la participación y la transparencia nutran las relaciones entre el propio ayuntamiento y sus vecinos y este es un reto más que no debemos demorar.